

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

372**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.364 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Viñolo Santamaría, contra la empresa “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 512 de 2010

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Victoria Viñolo Santamaría, que comparece asistida por la letrada doña María Victoria Viñolo Santamaría, y de otra, como demandada, “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por doña María Viñolo Santamaría, frente a “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma bruta de 663,81 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.873/10)